

lercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T. 30-50003661-1 / Ing. Brutos: 913500195-9
Caja Previsional: 00000000000617 I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 003667920 000 02 RAMA: ACCIDENTES PERSONALES (06)
ASEGURADO: 8353933 GARCIA VIOR RICARDO EMILIO
DOMICILIO: DEBENEDETTI Nº 2519, (1636) OLIVOS B A
FECHA EMISION: 24.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 08.03.2023 - 08.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
08.04.2023	$ 1.521,00

presente plan de pago para la póliza 003667920 reemplaza cualquier
vencido con anterioridad a la fecha 24.02.2023

Mercantil Andina

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T. 30-50003661-1 / Ing. Brutos: 913500195-9
Caja Previsional: 00000000000617 I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 003667920 000 02 RAMA: ACCIDENTES PERSONALES (06)
ASEGURADO: 8353933 GARCIA VIOR RICARDO EMILIO
FECHA EMISION: 24.02.2023
VIGENCIA PÓLIZA: 08.03.2023 - 08.03.2024
COD. DESPACHO: 230 0009839 GUAGLIARDI,LEOPOLDO-VP 25.04.23
Renovación

LEOPOLDO GUAGLIARDI
PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS
MAT. NAC. 33322

VTO. PAGO	IMPORTE
08.04.2023	$ 1.521,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 8353933/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000063667920

0940060366792000002100015210000098390804239991164

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Talón Pago Asegurado
Ref. 040303212150000/01 Cliente:1788689
Asegurado GARCIA VIOR RICARDO EMILIO Polizas: 4-30321215-0 / 19-26649638-0
Cuota 1/12 Vencimiento 27/04/2023
Vigencia cuota 24-04-2023 al 27-05-2023
Total cuota $ 29.320,00
RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L1H1 Pat AC667XH C: RC.P.T Accid. y P.TyP Inc. y Robo y otras Coberturas s/Póliza
Talón válido únicamente con recibo adjunto de la Empresa Recaudadora
N. Cheq. 0
20-04-2023
ECC359310E

COPIA SELF

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A. Ag. 2 Org. 10961

Recibo 040303212150000/01

Asegurado: GARCIA VIOR RICARDO EMILIO Cliente:1788689
Domicilio: S DEBENEDETTI Nº 2519 OLIVOS
Pólizas: 4-30321215-0 / 19-26649638-0
Cuota 1/12 Vencimiento 27/04/2023
Vigencia cuota 24-04-2023 al 27-05-2023

SELF

Monto a pagar $ 29.320,00

Domicilio Cobro:
Prod 02981 | Cobrador 0 | T.E. 011-15-6462-3529 | Nro. Cheq.: 0
20-04-2023 2981 ECC359310E

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Talón Pago Asegurado
Cliente:1788689
Nro. Cheq.: 0 Recibo 040303212150000/01
Recibimos de GARCIA VIOR RICARDO EMILIO el pago de las siguientes pólizas: 4-30321215-0 / 19-26649638-0
Correspondiente a la cuota 1/12 Vencimiento 27/04/2023
Vigencia cuota 24-04-2023 al 27-05-2023

Total pagado	$ 29.320,00

RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L1H1 Pat AC667XH C: RC.P.T Accid. y P.TyP Inc. y Robo y otras Coberturas s/Póliza

Fecha de Pago Firma
ECC3593

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 27-04-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	AUTOMOTORES	30321215

Productor: 2981 LAFUENTE CARLOS ALBERTO Matrícula SSN: 5264 AG: 2

Vigencia Desde
Desde 12:00 Hs. del 24-04-2023

Vigencia Hasta
Hasta 12:00 Hs. del 24-04-2024

Término (en días)
366

Plan
C - RC.P.T Accid. y P.TyP Inc. y Robo

Endoso
0

Lugar de emisión
La Plata, Buenos Aires, Argentina

Póliza anterior
28861609

Fecha de emisión
14-04-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE GARCIA VIOR RICARDO EMILIO
DOMICILIO S DEBENEDETTI N* 2519
LOCALIDAD OLIVOS
CÓDIGO POSTAL 1636
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA MONOTRIBUTO
CUIT/DNI 20083293897 / 8329389
ASEGURADO NRO. 1788689

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/4	27-04-2023	$ 29,020.00
2/4	27-05-2023	$ 29,020.00
3/4	27-06-2023	$ 29,020.00
4/4	27-07-2023	$ 29,001.89
TOTAL:		**$ 116,061.89**

PERÍODO FACTURADO

24-04-2023	24-08-2023

Pago del Impuesto de sellos de $ 1376.23 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 85,804.23			
I.V.A. $ 19,548.69	**SELLADO** $ 1,376.23	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 2,047.96	
PREMIO DEL ENDOSO $ 116,061.89			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 94.84%	**CARGO FINANCIERO** $ 7,284.78	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 14 de Abril de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N* 36100,36696,38065,38066,39327,39927

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 30321215

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ESC. Y SERV.ESPEC. H	MINIBUS	RENAULT
Modelo	**Año**	**Destino**
RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L1H1	2018	TRANSPORTE ESCOLAR
Patente	**Nro Motor**	**Nro Chasis**
AC667XH	M9TB870C258335	93YMAFESAJJ261991
Zona De Riesgo	**Bonificacion Buen Resultado**	**Fabricacion**
GBA NORTE	21 %	NACIONAL
Rc Ampliada	**Franquicia Por Daño**	
Sin ajuste	No Aplica	
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Lugar de Guarda**	
$ 7.800.000	OLIVOS	

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGDA 1.1	CGDA 2.1
CGDA 4.2	CGIN 1.1	CGIN 2.1	CGIN 3.2	CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1	CGRH 3.2
CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1	CGCO 6.2	CGCO 7.1	CGCO 8.1
CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1	CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1
CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2	CARC 1.1	CARC 10.1	CARH 1.1
CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1	CARC 19.1	ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1	

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO

SUMA ASEGURADA $ 127,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL

SUMA ASEGURADA $ 9,300,000.00

070 CGIN-INCENDIO TOTAL

SUMA ASEGURADA $ 9,300,000.00

080 CGDA-DESTRUCCION TOTAL

SUMA ASEGURADA $ 9,300,000.00

090 CGIN-INCENDIO PARCIAL

SUMA ASEGURADA $ 9,300,000.00

110 CGRH-ROBO Y/O HURTO PARCIAL

SUMA ASEGURADA $ 9,300,000.00

CARC 1.1-"Advertencia al asegurado: El Asegurador no responde por los acontecimientos ocurridos fuera del radio de 100 kms. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la poliza."
CACO 13.1 SUBROGACION
SE HACE CONSTAR QUE NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE SEGUROS 17.418 EL ASEGURADOR NO HARA USO DE LA SUBROGACION OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN IMPUTABLES A
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES - RAWSON N2759 OLIVOS TEL: 47908032 30529826806
Y/O FUNCIONARIOS,EMPLEADOS Y/U OBREROS RENUNCIANDO EL ASEGURADOR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR TALES HECHOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS.
EL DESTINO ES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, Y LA CAPACIDAD DEL VEHICULO ES DE

CARC 19.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Poliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar este provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos

del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449."

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS.
EL DESTINO ES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, Y LA CAPACIDAD DEL VEHICULO ES DE

CARC 19.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Poliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar este provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449."
CANTIDAD DE ASIENTOS 12
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CARC 10.1 EQUIPAJES (SE EXCLUYE TRANSPORTE ESCOLAR)
Limites: $ 2.500 por persona y hasta la suma maxima de $ 25.000.- por Acontecimiento

ACCESORIOS	SUMAS ASEGURADAS

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Por el presente le recordamos que en caso de ejercer su actividad en el Ambito de la Ciudad Autonoma de Bs.As. debe cumplir con las obligaciones emergentes de las leyes 1665 y 1919 respectivamente, con referencia a la obligatoriedad del uso de cinturones de seguridad

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.